

CONTRACTACIÓ ASSEGURANÇA VINYA COLLITA 2025



Dracma amb col·laboració amb Banasegur
líder nacional en distribució d'assegurances Agropecuàries

OFERIM

- Tècnics professionals que faran un estudi comparatiu **AGROSEGURO** d'aquesta campanya
- Recolzament i Assessorament presencial al camp, si s'escau, en cas de sinistre
- Condicions avantatjoses i especials en la contractació

A fi de preparar la cotització, és necessari disposar de:

- la **DUN** d'aquest any 2024, per varietat:
 - nombre de ceps
 - edat dels ceps
 - vas o espatllera
- o/i la **pòlissa contractada de l'any passat**.

El termini per contractar l'assegurança agrària per la **verema del 2025**
venç el proper **20/12/2024**

Per més informació contacti'ns al **93.892.16.50** o envii'ns un mail a **info@dracma.cat**

La nostra missió és:

**Ajudar a protegir
els ACTIUS dels
nostres clients**



Dracma

C. d'Igualada, 54
08720 Vilafranca del Penedès (Barcelona)
T 93 892 16 50 | F 93 892 03 51

www.dracma.cat




¿QUÉ NOVEDADES TIENE ESTE SEGURO?

- 1 Se ha revisado la base de datos de asignación individualizada de rendimientos y tasas, se incorporan los datos de las cosechas 2022 y 2023.
- 2 Se amplía, hasta el 15 de julio, el plazo para comunicar las reducciones de capital tipo III, cuando la producción se vea mermada por riesgos distintos a los cubiertos. Además, se adecúa el porcentaje de devolución de la prima comercial correspondiente a pedrisco y riesgos excepcionales.
- 3 Se revisan los precios de aseguramiento dentro y fuera de D.O. y se ajustan a las condiciones de mercado.

Y además...
regístrate en
agroseguro.es

y consulte toda la información de su póliza y sus siniestros

 **ÁREA CLIENTES**

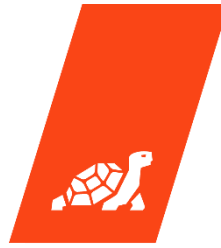


Seguro de

UVA DE VINO

EN PENÍNSULA Y BALEARES

PARA SUSCRIBIR SU SEGURO,
DIRÍJASE A:



Dracma



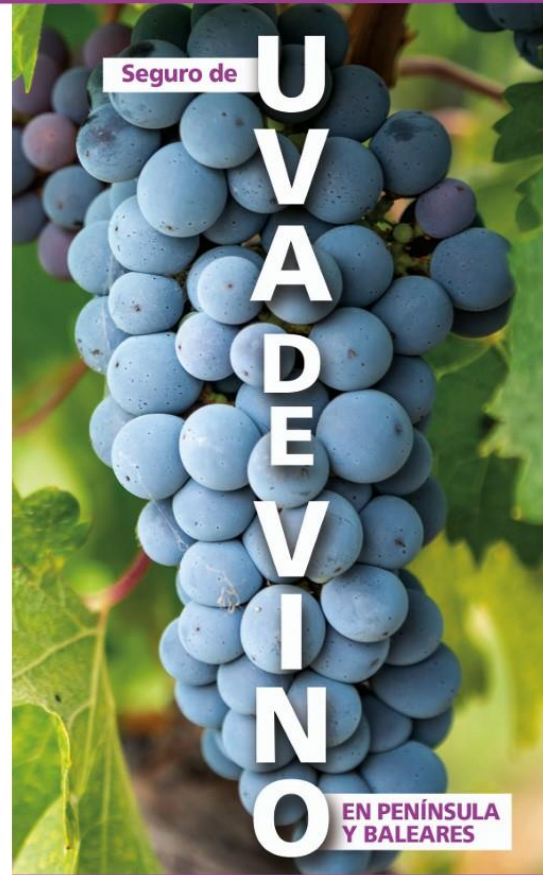
Este folleto de divulgación no constituye documentación contractual



Seguro de

UVA DE VINO

EN PENÍNSULA Y BALEARES



PODRÁ CONSULTAR, IMPRIMIR Y DESCARGAR LAS CONDICIONES DE ESTE SEGURO A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB:

www.agroseguro.es



COSECHA 2025

Seguro de Uva de Vino en Península y Baleares: A partir de un seguro base, con una cobertura para todos los riesgos por explotación, se pueden añadir hasta 4 garantías adicionales con las que el viticultor puede adaptar el seguro a sus necesidades de coste y cobertura.

¿Qué riesgos y daños me cubre?

EN PRODUCCIÓN:

Cubre los daños en cantidad ocasionados por los riesgos de helada, marchitez fisiológica de la variedad bobal, pedrisco, riesgos excepcionales (*) y resto de adversidades climáticas (sequía, asurado...).

Además, en Denominación de Origen, vinos de pago y viñedo de características específicas se cubren los daños en calidad ocasionados por los riesgos de helada y pedrisco.

EN PLANTACIÓN:

Cubre, por los riesgos cubiertos en producción:

- La muerte de la cepa.
- La pérdida de la cosecha del año siguiente, excepto para el pedrisco, que se compensará el coste de la poda.

EN INSTALACIONES:

Por los riesgos cubiertos en producción, se cubren los daños en cabezal y red de riego y sistemas de conducción.

(*) Fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente y viento huracanado.



¿Cuándo puedo contratar el seguro?

SEGURO DE OTOÑO

Desde el **1 de noviembre** hasta el **20 de diciembre** de 2024.

SEGURO DE PRIMAVERA

	Inicio contratación	Fin contratación
Con helada	15/01/2025	Extremadura, Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla: 01/03/2025
		Resto del ámbito: 25/03/2025
Sin helada	Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla: 01/03/2025	15/04/2025
	Extremadura:	
	01/03/2025	30/04/2025
	Resto del ámbito: 25/03/2025	

¿Cómo puedo asegurar?

El seguro cuenta con distintas coberturas por parcela o por explotación. Consulte módulos con su mediador.

¿Qué subvención tiene este seguro?

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de ENESA concede hasta:

Módulo

1	75%	De la prima comercial base neta sin recargos
2A	71%	
2B	62%	
3	54%	
P	42%	

Consulte con su mediador de seguros la subvención que le corresponde en función del módulo que escoja y de las características de su explotación.

Infórmese de la subvención que pueda conceder su comunidad autónoma.

¿Qué bonificación puedo tener?

Hasta un

35%

de bonificación sobre la prima comercial del seguro